



Municipalidad Provincial de
HUANCAYO

Gestión 2019-2022

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DE HUANCAYO
JEFATURA

27 ABR 2022

Firma: Folios: 02 F
Hora: 10:25 a.m. Recepción:

REG.DOC	00278028
REG.EXP.	00196629

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Huancayo, 27 de abril de 2022.

OFICIO N° 045-2022-MPH-CM/SG. -

Señores:
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUANCAYO - SATH
CIUDAD.-

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUANCAYO
GERENCIA LEGAL Y DE FISCALÍA
RECIP
28 ABR 2022
Firma: Folios: 02 F
Hora: Recepción:

ASUNTO : REMITO RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 179-2022-MPH-A
REF : a) INFORME N° 032-2022-MPH/GM

Es grato dirigirme a Ud. Con la finalidad de hacerle llegar el saludo fraterno del Sr. Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancayo y el mío propio; así mismo, a través del presente me permito remitirle la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 179-2022-MPH-A, Donde SE RESUELVE: ART. PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO a partir del 27 de abril de 2022 la Resolución de Alcaldía N° 023-2019-A-MPH, con la que se designa al CPC. Victor Raúl Cárdenas Osoreo en el cargo de Jefe del SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUANCAYO; ART. SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir del 27 de abril de 2022 al Abg. DANIEL FERNANDO VERÁN ZUÑIGA en el cargo de Jefe del SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUANCAYO.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para reiterarle el testimonio de mi deferencia y estima personal.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Abg. José L. Alvino Arge
SECRETARIO GENERAL

C.c.:SG
-Arch.
JAA.vls

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 179-2022-MPH/A

Huancayo, 26 de abril de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO.

VISTOS:

El Informe N° 032-2022-MPH/GM de 26 de abril de 2022 del Gerente Municipal, el Proveído N° 623-A/MPH de 26 de abril de 2022 del despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece que, el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; y, en los numerales 6) y 20) de su artículo 20° dispone que, es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; y, la de designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones establece que, la confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo; en su artículo 77° establece que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 155-MPH/CM, se creó el Servicio de Administración Tributaria de Huancayo - SATH, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Provincial de Huancayo, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera; mediante Decreto de Alcaldía N° 023-2003-MPH/A y modificatorias se aprobó el Estatuto del Servicio de Administración Tributaria de Huancayo, en cuyo artículo 8° se establece que corresponde al Jefe del SATH la representación legal, la dirección general de la organización y la administración de la institución; y, en el mismo cuerpo normativo señala que el cargo de Jefe del SATH, es de confianza siendo el mayor nivel jerárquico de la institución y designado mediante Resolución de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Huancayo;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 023-2019-A-MPH se designa a partir del 01 de enero de 2019 al CPC. Víctor Raúl Cárdenas Osos en el cargo de Jefe del Servicio de Administración Tributaria de Huancayo; con Informe N° 032-2022-MPH/GM el Gerente Municipal propone designar al Abg. Daniel Fernando Verán Zúñiga en su reemplazo; y, con Proveído N° 623-A/MPH el señor Alcalde dispone la emisión del acto resolutorio;

Estando a lo propuesto y en uso de las facultades conferidas mediante Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO a partir del 27 de abril de 2022 la Resolución de Alcaldía N° 023-2019-A-MPH, con la que se designa al CPC. Víctor Raúl Cárdenas Osos en el cargo de Jefe del Servicio de Administración Tributaria de Huancayo; dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir del 27 de abril de 2022 al **Abg. DANIEL FERNANDO VERÁN ZÚNIGA** en el cargo de Jefe del Servicio de Administración Tributaria de Huancayo, con las prerrogativas que le asiste la Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, a los Gerentes de los Centros de Atención al Ciudadano, al Servicio de Administración Tributaria de Huancayo y a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.

CERTIFICA:

Que, el presente documento obra en original en el expediente que he tenido a la vista

Huancayo, 20 de Abril 2022

Abg. José L. Alvino Arce

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

Juan Carlos Quispe Ledesma

Juan Carlos Quispe Ledesma

